

Oficio No. : 2014/2022
Solicitud No. 00001346/2022

**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO
ANTIGUO CAMINO A LAURELES 1000,
ESTADO JALISCO, MUNICIPIO
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, COLONIA EL
ZAPOTE, ENTRE TRATAMIENTO DE
AGUA Y**

Asunto : Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

Fecha Oficio: 8/16/2022

Atención: ING CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No **00001346** de fecha **8/15/2022** para su servicio a nombre de **COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** que se localiza en **ANTIGUO CAMINO A LAURELES 1000, en la colonia EL ZAPOTE entre TRATAMIENTO DE AGUA** y , Municipio de **TLAJOMULCO DE ZUÑIGA**, Estado de **JALISCO**, con e presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga conectada inicial	0 kVA 0 kW
Carga conectada final	7,700 kVA 6,930 kW
Demanda inicial	0 kVA 0 kW
Demanda final	7,700 kVA 6,930 kW
Tensión de suministro	23 kV
Tolerancia en la tensión	-7% a +5%
Frecuencia	60 HERTZ
Tolerancia en la frecuencia	± 0,5 %
Número de fases e hilos	3F4H
Tarifa	H-M8
La medición de energía y potencia se efectuará en el nivel de	Media Tensión

2.- OBRAS NECESARIAS

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, las obras específicas , cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS

CONSTRUCCION DE 2.3 KM DE 1C-3F-4H-23 KV-336.4-AWG-ACSR-PC	\$1,876,277.26
CONSTRUCCION DE 1.9 KM 1C-3F-4H-23 KV-500 KCM-AL-XLP-(PHD)	\$7,162,326.89
CONSTRUCCION DE 800 M DE 1C-3F-4H-23 KV-336.4-AWG-SA-ACSR-PC	\$844,355.11
SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 EST 3CS3A (CUCHILLAS MONOPOLARES CON GANCHO PARA ROMPE CARGAS)	\$49,972.07
SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 RESTAURADORES EN MT 23 KV (TELECONTROLADO)	\$1,828,219.47
SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 TRANSICIONES EN 600 A (CUCHILLAS MONOPOLARES CON GANCHO PARA ROMPE CARGAS)	\$413,983.63

3.- APORTACIÓN

La aportación por concepto de las obras indicadas en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE

CARGO POR OBRA ESPECIFICA

CONSTRUCCION DE 2.3 KM DE 1C-3F-4H-23 KV-336.4-AWG-ACSR-PC	\$1,876,277.26
SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 TRANSICIONES EN 600 A (CUCHILLAS MONOPOLARES CON GANCHO PARA ROMPE CARGAS)	\$413,983.63
SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 EST 3CS3A (CUCHILLAS MONOPOLARES CON GANCHO PARA ROMPE CARGAS)	\$49,972.07
SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 RESTAURADORES EN MT 23 KV (TELECONTROLADO)	\$1,828,219.47
CONSTRUCCION DE 800 M DE 1C-3F-4H-23 KV-336.4-AWG-SA-ACSR-PC	\$844,355.11
CONSTRUCCION DE 1.9 KM 1C-3F-4H-23 KV-500 KCM-AL-XLP-(PHD)	\$7,162,326.89

CARGO POR AMPLIACIÓN

Criterio	kVA Exento	kVA Aplican	\$/kVA	
4.1.3.2.	200	7500.00	2138.00	\$16,035,000.00

OTROS CARGOS ADICIONALES

RECALIBRACION DE 1.8 KM DE 1C-3F-4H-23 KV-336.4 AWG-ACSR-SA-PC	\$784,912.81
--	--------------

TOTAL APORTACIÓN

SUB-TOTAL \$	\$28,995,047.24
I.V.A. \$	\$4,639,207.56
TOTAL \$	\$33,634,254.80

4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dichas obras será de **6 meses**, a partir de la fecha en que se suscriba el convenio que para tal efecto formalicen las partes y se reciba en calidad de aportación sin reembolso el pago convenido.

5.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

Este presupuesto ha sido elaborado en base a los costos actuales del equipo, materiales y mano de obra, por lo que será necesario que durante el transcurso o al término de las obras, se realice un finiquito considerando el volumen y costo real ejercidos, con el propósito de cuantificar los ajustes que procedan. Detalles que se contemplarán en el convenio que suscriban las partes.

6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación podrá ser recibida de contado o calendarizada previa celebración del convenio respectivo, de conformidad con la fracción II del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

Cuando se convenga la aportación de forma calendarizada, los saldos insolutos sobre materiales y equipos, se ajustaran mensualmente en base a los factores de ajuste correspondientes, vigentes y publicados por la comisión reguladora de energía (CRE), considerando la inflación nacional para el sector productivo, medida a través de los índices de precios aprobados por el instituto nacional de estadística y geografía (INEGI) y la mano de obra, con base a los incrementos salariales y las prestaciones establecidas en los contratos de trabajo del Suministrador.

7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA. Correspondiente.

**DIVISION JALISCO
ZONA CHAPALA
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA**

"2022 Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

**Oficio No. : 2014/2022
Solicitud No. 00001346/2022**

De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

El presente presupuesto no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), permisos o licencias de construcción, estudios y acciones relativos al impacto ambiental, cambios de uso de suelo, tramites y autorización ante el INAH, CONAGUA, etc. y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, debiendo ser gestionados y autorizados por la dependencia correspondiente previo al inicio de cualquier trabajo den la obra, para cederlos gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

La aportación podrá ser liquidada en cualquier sucursal Banorte mediante la referencia de pago adjunta al presente. en caso de requerir factura, favor de enviar en un plazo no mayor a 5 días hábiles, después de realizar el pago, al correo: alejandro.durand@cfe.mx, francisco.plascencia@cfe.mx, la siguiente información 1. Nombre o razón social 2. Domicilio 3. RFC (cedula emitida por SAT) 4. Comprobante de pago de aportación 5. Oficio de presupuesto o aprobación 6. Teléfono y correo electrónico. En apego a lo señalado en la resolución RES/999/2015, publicada en el D.O.F. refiere que cuando el suministro contratado sea media o alta tensión, los costos correspondientes al medidor y su instalación serán cubiertos por el usuario final. Apreciamos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de conexión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, párrafo primero y párrafo penúltimo de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE). De acuerdo a la demanda requerida, el solicitante deberá suministrar los medidores con calidad de energía, así como se indica en el apéndice "A" de la especificación CFE G0000-48 (medidores multifunción para sistemas eléctricos). por lo que deberá ponerse en contacto con el Ing. Antonio Muñoz Iñiguez, Jefe de Departamento de ingeniería y servicio al cliente para homologar los aspectos técnicos.

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de **CHAPALA** con domicilio en **AV. ESTACION #82, ENTRE ZARAGOZA Y GUERRERO C.P. 45900**, teléfono **TEL.**



DIVISION JALISCO
ZONA CHAPALA
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

"2022 Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

Oficio No. : 2014/2022
Solicitud No. 00001346/2022

(376) 765-54-19 Y 765-23-37 FAX: (376) 765-25-09.

Firmado Electronicamente:
Cadena Original

||2.0|SSE|00001346|2022-08-1623:15:20|202200001346|2022|000013462022|ingreso|Firma: ING FRANCISCO JAVIER MENDEZ SALDANA
Puesto: SUBGERENTE DE PLANEACION, PROYECTOS Y CONSTRUCCION|46FFA8B4CC9B8C0DF944F7D6BB2E719A|Pago en una sola
exhibición.|28995047.24|0.00|33634254.80|0000134646FFA8B4CC9B8C0DF944F7D6BB2E719A|
00001346202246FFA8B4CC9B8C0DF944F7D6BB2E719A|1|Cargo por Ampliacion y/o Cargo po Obra Especifica|28995047.24|
28995047.24|IVA|16.00|33634254.80||

Cadena de Validación

fHwyLjB8U1NFfDAwMDAxMzQ2fDIwMjltMDgtMTYyMzoxNToyMHwyMDlyMDAwMDEzNDZ8MjAyMnwwMDAwMTM0NjltMjJ8aW5nc
mVzb3xGaXJtYogSU5HIEZSQU5DSVNDYBkQVZJRVlgTUVOREValFNbTERBTkEgUHVlc3RvOiBTVUJHRVJFTIRFIERFIkYwMjU5FQUNJT
04sIFBST1IFQ1RPUyBZiENPTINUUIVDQ0IPTnw0NkZGQThCNENDOUi4QzBERjk0NEY3RDZCCqJFNzE5QXxQYwDvIGVuiHVuYsBzb2xhIGV
4aGliaWNpw7NuLnwyODk5NTA0Ny4yNHwwLjAwfDMzNjM0MjU0LjgwMDAwMDAxMzQ2NDZGRkE4QjRDQzI0OEMwREY5NDRGN0Q2Q
klyRTcxOUF8MDAwMDEzNDYyMDlyNDZGRkE4QjRDQzI0OEMwREY5NDRGN0Q2QklyRTcxOUF8MXXDYXJnbyBwb3IgQW1wbGhY2lubi
B5L28gQ2FyZ28gcG8gT2JyYsBfc3BIY8OtZmljYXwyODk5NTA0Ny4yNHwyODk5NTA0Ny4yNHxJVkF8MTYuMDEzNDZGRkE4QjRDQzI0OEMwREY5NDRGN0Q2QklyRTcxOUF8MXXDYXJnbyBwb3IgQW1wbGhY2lubi
8fA==

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : _____
NOMBRE DE QUIEN RECIBE : _____
FIRMA O CONSTANCIA : _____

Ccp. C.A.C. El Salto
Ccp. Area de Dist. El Salto
Ccp. Departamento Distribución
Ccp. Ingeniería y Servicio al Cliente
Ccp. Departamento de Planeación